

Cerro Sombrero, 11 de Agosto de 2009.-

RESOLUCION N° **199.-/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Sra. **CRISTINA VARGAS VIVAR**, Alcalde Subrogante de la II Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para asistir a reunión con COORDENAP para realizar contrato por uso del Gimnasio, hacer entrega de Proyecto Box Dental en la JUNAEB, realizar gestiones en el Departamento Provincial de Educación, realizar entrevista para contratación de funcionario, realizar gestiones en la DAC y realizar adquisiciones de mobiliario Proyecto Enlace. Se trasladará en vehículo Municipal placa patente BBHR-19.

2° CANCELÉSE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			37,853		15,141	
11 y 12	8	2009	37,853			75,706
13	8	2009			15,141	15,141
TOTAL						90,847

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/